



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 84

Lunes 17 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Epifanio Matías García, vecino de Valdestillas (Valladolid);

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras, Valdestillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho

artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de abril de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas:

1.173—694

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Carlos Fernández, en concepto de alcalde presidente del Ayuntamiento de Mucientes (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del arroyo de la Dehesa, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario, Ayuntamiento de Mucientes (Valladolid).

Corriente de donde se deriva el agua, arroyo de la Dehesa.

Término municipal donde radica la toma, Mucientes (Valladolid).

Objeto del aprovechamiento, riegos de prados.

Título en que se funda el derecho del usuario, prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrá fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de abril de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.213—695

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Aprobado el padrón municipal de habitantes, en su rectificación correspondiente al 31 de diciembre de 1949, por la Comisión municipal Permanente, en sesión del 29 del próximo pasado, queda expuesto al público por espacio de un mes, en el Negociado de Estadística de Secretaría general, para oír reclamaciones.

Valladolid, 8 de abril de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

1.217

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se anuncia concurso para adquirir 69 uniformes completos, con gorra, y cuarenta y cuatro capotes con destino al personal de la Guardia municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra este acuerdo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 13 de abril de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

1.225—696

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se anuncia concurso para adquirir las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y dependencias municipales durante un año.

Lo que se hace público para que en el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra este acuerdo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 12 de abril de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

1.226—697

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Esteban Uvero, representado por el procurador don Luis Barco Badaya, contra don Jerónimo Morillo Alonso, vecino de San Agustín del Pozo, en reclamación de 2.750 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que después se dirán, como de la propiedad del demandado, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.º Una casa en la calle de Zamora, sin número, compuesta de planta baja, corral y pajar; que linda derecha, entrando, con corral de herederos de Jonás Gutiérrez; izquierda, de Juan José González, y espalda, con finca del mismo; tasada en 3.500 pesetas.

2.º Tierra al Reguero, de 21 áreas; que linda Naciente, vereda de Toro; Sur, camino de Villavesa; Poniente, de Baldomero Guerrero, y Norte, de Nemesio del Teso; tasada en 1.000 pesetas; total: 4.500 pesetas.

Dichas fincas están sitas en el término de San Agustín del Pozo.

**ADVERTENCIAS**

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que tales fincas salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, subrogándose a las mismas el rematante, y no destinándose el precio del remate a la cancelación de aquéllas.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, P. A. A. Gutiérrez.

1.228—698

VALLADOLID.—NÚMERO 2

**CITACIÓN**

Salomón Revuelta, Juan; domiciliado últimamente en el Pinar de Antequera, «Finca Villanueva», cuyas demás circuns-

tancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de prestar declaración en el sumario número 104 de 1950 sobre lesiones, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 11 de abril de 1950.—El secretario judicial P. S. Santos Porres.

1.220

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo****ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Rodilana, por débitos de contribución urbana del presupuesto de 1944 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que se describen a continuación, cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado y son las siguientes:

Deudor, Evaristo de Castro García.

Casa, calle Real, sin número; linda derecha, entrando, plazuela; izquierda y espalda, otra del mismo. Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

Deudor, Maximino de Castro.

Solar, calle de Lázaro Santos, sin número; linda derecha, entrando, Justa Castro; izquierda, Isidra García, y espalda, cortinal de Buenaventura Domínguez. Valor para la subasta, 18 pesetas.

Deudor, Cándido García Martín.

Casa, calle del Peso, sin número; linda derecha, entrando, Zoilo Avila; izquierda, calle Nueva, y espalda, corral de herederos de Anastasio García. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Deudora, Petra García Martín.

Solar, calle Real, sin número; linda derecha, entrando, pajar de Anastasio García; izquierda, solar de Elías Martín, y espalda, cortinal de Narcisa Martín. Valor para la subasta, 20,25 pesetas.

Deudores, herederos de Alejandro López.

Solar, Barrio Nuevo, sin número; linda derecha, entrando, Zoilo Avila; izquierda, Teófilo Yuguero. Valor para la subasta, 39,75 pesetas.

Deudor, Isaac Prieto.

Solar, calle de Lázaro Santos, sin número; linda derecha, entrando, la calle; izquierda, camino a Rueda; y espalda, herederos de Luciano de Castro. Valor para la subasta, 59 pesetas.

Deudor, Luciano Prieto Jiménez.

Solar, calle Real, sin número; linda

derecha, entrando, cortinal de Faustino Rodríguez, e izquierda y espalda, Lucio Bayón. Valor para la subasta, 39,25 pesetas.

**CONDICIONES DE SUBASTA**

1.ª No existen títulos de propiedad de los bienes y el rematante deberá promover la inscripción emitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, contados desde que se le entregue la escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes, sobre que se desee subastar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro Público.

Advertencia.—El deudor o sus causa-habientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores forasteros, que no hayan designado persona que les represente, quedan advertidos que, mediante este anuncio, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales (artículo 104).

Rodilana, 4 de abril de 1950.—El recaudador, Cándido Alvarez.

1.199

**Parque de Intendencia de Valladolid****ANUNCIO**

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, para compras de paja pienso que precisan los Parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este establecimiento.

Valladolid, 9 de abril de 1950.—El teniente coronel director.

1210—699

**Comandancia de Marina de Ceuta**

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1951, que son naturales de la provincia de Valladolid, levantada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marina de la Armada.

Número 29, Octaviano Pérez Hernández; hijo de Julio y de Francisca, que nació el 14 de julio de 1931, en El Campillo.

Ceuta, 11 de abril de 1950.—El jefe del detall, José Riera Siboni.

1.233

Imprenta de la Diputación provincial

arreglo de dentadura, acompañada de la certificación médica en la que se hace constar el importe de dicho arreglo.

Reanudar el pago del subsidio familiar del cuidador temporero del Instituto Psiquiátrico don Anastasio Ibáñez, considerándole nuevamente alta a partir del día 11 del mes en curso.

Propuesto por el Negociado de personal que se acuerde proveer mediante oposición restringida entre jefes de Negociado de primera clase la vacante de jefe de administración, que se designen los señores diputados que como vocales han de formar parte del tribunal justamente con los señores secretario e interventor; que se solicite del excelentísimo señor Rector de la Universidad que ésta designe un Profesor de la Facultad de Derecho, y del señor Director de la Escuela de Comercio que igualmente designe un Profesor de la misma, para formar parte del Tribunal en concepto de vocales, y que una vez constituido el Tribunal se redacte por éste el oportuno programa, se fijen los ejercicios a realizar y se determine la forma de practicarles, sometiendo todo ello a la aprobación correspondiente, el señor presidente, previó el informe favorable de la Sección de Gobierno, decretó aprobarlo y que pase a la Diputación Provincial para su resolución.

Vista la propuesta del Negociado de Personal en la que manifiesta que se acuerde la provisión de la vacante de Jefe de Negociado por el turno de antigüedad, al que podrá concurrir únicamente el oficial primero más antiguo, mediante examen de aptitud;— que se designen el Tribunal que ha de formarse presidido por el señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue designando los Diputados que como vocales han de actuar en representación de la Corporación, interesando del excelentísimo señor Rector de la Universidad la designación de un Profesor de la Facultad de Derecho, y del señor Director de la Escuela de Comercio, de un Profesor de la misma, para que formen parte del Tribunal, actuando como Secretario, sin voz ni voto, un funcionario designado por la Presidencia, y que una vez constituido el Tribunal éste formule el cuestionario y determine los ejercicios que hayan de practicar los opositores para someterles a la resolución correspondiente; el señor Presidente, previo informe favorable de la Sección de Gobierno, decretó aprobar la propuesta y que pase a la Diputación para su resolución.

Pasar a informe de la Sección de Hacienda otro del Negociado de Personal en el que, atendiendo al espíritu del acuerdo de 2 de diciembre de 1948, no ve inconveniente que por las mismas razones que aquél se adoptó y como complemento del mismo, se acceda a lo solicitado por el señor Cid Marfínez concediéndole la cantidad de 2.100 pesetas que es la diferencia existente entre lo que percibió el expresado año 1948 por el concepto de indemnización por casa-habitación como Maestro provincial y lo que percibieron los demás Maestros de esta capital.

(«Boletín Oficial» del día 17 de abril de 1950).

justifica el libramiento número 65 de 21 de febrero último expedido a su nombre por la misma cantidad para adquisición de artículos de racionamiento en la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo de 1.502,90 pesetas, que justifica el libramiento número 66 de 21 de febrero último, expedido a su nombre por la misma cantidad para adquisición de jabón en la primera quincena de referido mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo de 6.118,58 pesetas, que justifica el libramiento número 87 de 28 de febrero último, expedido a su nombre por la misma cantidad para adquisición de artículos de racionamiento en la segunda quincena del mismo mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo de 1.560,90 pesetas, que justifica el libramiento número 88 de 28 de febrero último, expedido a su nombre por la misma cantidad para adquisición de jabón en la segunda quincena del mismo mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor. Una del señor director del Hospital Provincial importante 2.915,70 pesetas, que justifica el libramiento número 63 de 25 de febrero último, importante 2.925,58 pesetas, para adquisición de artículos de racionamiento en la primera quincena del mismo mes, resultando un saldo en contra de dicho señor de 9,88 que aparece reintegrado en Arcas Provinciales por cargarme número 416 de 13 de marzo del presente año; otra del mismo de 868,16 pesetas que justifica el libramiento número 64 de 25 de febrero último, importante 868,88 pesetas para adquisición de jabón en la primera quincena del mismo mes, resultando un saldo en contra de dicho señor de 0,72 pesetas que aparece reintegrado en Arcas Provinciales por cargarme número 417 de 13 de marzo; otra del mismo de 4.092,97 pesetas, que justifica el libramiento número 85 de 25 de febrero último por la misma cantidad para adquisición de artículos de racionamiento en la segunda quincena del mismo mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo de 1.040,07 pesetas que justifica el libramiento número 86 de 25 de febrero último expedido a su nombre por la misma cantidad para adquisición de jabón en la segunda quincena de referido mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor. Una del señor director del Instituto Psiquiátrico importante 7.148,66 pesetas que justifica el libramiento número 67 expedido a su nombre en 27 de febrero último por la misma cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento en la primera quincena del mismo mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo de 2.181,60 pesetas, que justifica el libramiento número 68, expedido a su nombre en 27 de febrero último; por la misma cantidad, para adquisición de jabón en la primera quincena de mencionado mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, de 10.469,25 pesetas, que justifica el libramiento número 89, expedido a su nombre en 27 de febrero último, por la misma cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento en

(«Boletín Oficial» del día 17 de abril de 1950).

la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, y otra del mismo, de 2.862 pesetas, que justifica el libramiento número 90, expedido a su nombre en 27 de febrero último, por la misma cantidad, para pago de jabón en la segunda quincena de mencionado mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por Intervención: La número uno, letra C, de 250 pesetas; la número 2, letra C, de 76.777,18 pesetas; la número 3, letra C, de 67.225 pesetas; la número uno, letra F, de 16.857,88 pesetas y la número 2, letra F, de 2.246 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Oída la Sección de Gobierno, se decretó quedar enterada y agradecer la invitación visto lo manifestado por el señor delegado en el Orfanato Provincial don Antolín Santiago Juárez, que con motivo de la festividad del Patrón San José, Patrono del Establecimiento, se celebrará en la Capilla del mismo la Santa Misa, cantada por los acogidos y en ella se administrará la Sagrada Comunión general, y como complemento de la festividad por la tarde corrida de toros en el circo taurino de esta ciudad, a cuyos actos se complace en invitar a la Corporación.

Valladolid, 18 de marzo de 1950.—Secretario el de la Corporación, *ilustrísimo señor don Dionisio J. Noguera y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *ilustrísimo señor don Juan Represa de León*.

1.005

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 23 de marzo de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica y Caballero Peña, secretario el de la Corporación señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada con agrado de una carta del señor Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en la que manifiesta que ha dado cuenta al Generalísimo del acuerdo de esta Diputación del día 8 y que agradeció los sentimientos testimonios en nombre de la Corporación y de la pro-

vincia con motivo de su reciente visita a Valladolid, en la que inauguró la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio».

Aprobar lo propuesto del Negociado de Beneficencia y en su virtud y como trámite previo, que se solicite de la Diputación de Burgos que manifieste lo que habría de satisfacerse por estancia y operación por los enfermos mentales que pudieran mandarse al Hospital Provincial de Burgos para ser operados, todo con referencia a un escrito del señor Médico Director del Instituto Psiquiátrico Provincial, en el que participa que el doctor don Rafael Vara López, Catedrático de esta Facultad de Medicina, le ha informado que en su servicio del Hospital Provincial de Burgos y a cargo de esa Diputación, se ha establecido un departamento de unas 40 camas de Psicocirugía y se le ha ofrecido al frente de tal departamento.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico Provincial, Fausta Morales, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde del Ayuntamiento de La Seca, a los fines de la Ordenanza.

Aprobar y que se tramite la propuesta del Negociado y en su virtud que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos Benéfico-Provinciales para el próximo mes de abril se adjudiquen; los intervenidos y racionados al igual que en otros meses de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 29 del mes actual para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión que tendrá lugar el siguiente día 30 y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Quedar enterada que el Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por la Dirección General del Tesoro, ha acordado desestimar la instancia de don Manuel Alfageme, quedando firme en consecuencia el nombramiento de recaudador de la Zona de Villalón, efectuado por esta Diputación Provincial de Valladolid, a favor de don Francisco Alonso Caviedes.

Declarar jubilado a instancia del interesado y por aplicación del caso primero del artículo 67 del Reglamento a don Félix de Pablos, director administrativo del Hospital Provincial, y que se señale el haber anual correspondiente al 90 por 100 de 22.144,81 pesetas que disfruta como sueldo con inclusión de los aumentos graduales; el señor presidente, previo el informe favorable de la Sección de Gobierno, decretó aprobar la propuesta y que pase a la excelentísima Diputación Provincial para su resolución.

Pasar a informe del señor Berzosa, la petición de un funcionario referente a ayuda económica para costearse los gastos que le ocasiona el